Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS.

los Caudales, necesarios, para el pago de los Salarios de dho. Receptor: y se despache libramto. contra el Mayordomo, firmado de todos los Sres. Regidores que componen el Auintamto. de esta Villa; y en el caso de algunos de los Sres. Capitulares, se escusase afirmarle, sea de su cuenta, y Riesgo la Retardazon. que se causase al dho. Receptor: pues siendose por dhos. Sres. comisarios el recibo, y documentos necesarios para el Abono en cuentas, y Mediante a estar mandado por dha. Superioridad, e oad uibe esta Villa a la pretension fiscal Con lo q. se concluio este Auintamto. q. firmaron los Sres. concurrentes con dho. Sindico, de que damos fe.

Sanchez Amaya

Diz, do. Dn. Manuel Lopez

Ortega

Piaz

Azcuta

Ortuño

Soriano

Torre

Puche

Anaños

Alonso Ortega

Yagues

Franco. Joseph Peoran